

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:64477

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-054376

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 8138 del 27 de febrero de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención a la creación denominada: "MOTOR DE MONO-ENERGÍA Y/O ENERGÍA DUAL CON AIRE COMPRIMIDO Y/O ENERGÍA ADICIONAL, QUE COMPRENDE UNA CÁMARA ACTIVA INCLUIDA EN EL CILINDRO", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 17 de abril de 2015, con el No. 13-054376-00012-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad MOTOR DEVELOPMENT INTERNATIONAL S.A., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:

Argumenta la recurrente en favor del nivel inventivo de la solicitud señalando que *"Las características de la invención si permiten distinguir la invención con respecto a las enseñanzas del documento D1, (...), porque (...) existe una cámara (6) llamada cámara de trabajo, que está situada más allá del volumen barrido en el cilindro por el pistón (ver la pagina 10, líneas 18 a 22 – 'cámara de trabajo (sobre-espacio del cilindro (...))'".*

Continúa la recurrente argumentando que *"La descripción de D1 menciona los varios viajes del pistón induciendo variaciones del volumen de la cámara encima del pistón entre las dos posiciones de centro muerto superior e inferior, pero, en cualquier caso, todavía hay una cámara de trabajo 6 por encima del pistón cuando está en su posición de centro muerto superior (...)*

Cualesquiera que sean los cálculos (como lo sugiere su Despacho) no existe la posibilidad de que la 'cámara de trabajo 6' 'desaparezca', es decir, que tendría un volumen reducido a cero (...)

Por consecuencia, la invención es novedosa e inventiva".

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:64477

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-054376

Estudiada nuevamente la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio presentado en el Radicado No. 13-054376-00007-0000 y comparadas las características técnicas definidas en las reivindicaciones con las enseñanzas reveladas en los documentos pertenecientes al estado de la técnica D1 y D2, esta Oficina encuentra que la presente invención contiene características técnicas que la diferencian con lo revelado en dichos documentos, las cuales otorgan novedad y nivel inventivo a la solicitud.

Obsérvese que tal como lo argumenta la recurrente, el documento D1 enseña que cuando el pistón del motor está en su punto muerto superior, existe una cámara (6) llamada “cámara de trabajo”, la cual se encuentra ubicada más allá del volumen barrido por el pistón dentro del cilindro. Se encuentra que es diferente a lo enseñado en la presente invención, donde el motor reclamado comprende un cilindro (1) cuyo volumen es barrido por el pistón (2), quedando encerrado dicho volumen por la cabeza del cilindro (6), de modo que cuando el pistón está en su punto muerto superior no existe ningún volumen funcional disponible entre la cara superior del pistón y la cara enfrentada de la cabeza del cilindro (6), es decir, no comprende ninguna cámara más allá del volumen barrido por el pistón dentro del cilindro.

Es de notar que la presente invención comprende lo que en la solicitud se denomina “cámara activa AC”, característica que también la diferencia ante el motor revelado en el documento D1, donde el llenado de la cámara activa AC se inicia únicamente en el momento en el cual el pistón deja su punto muerto superior, permitiendo que el aire comprimido llene la cámara activa que tiene un volumen inicial igual a cero y el cual se incrementa progresivamente hasta alcanzar el volumen máximo de la cámara activa CA.

Esta Oficina encuentra que las características reveladas del motor reclamado, son novedosas ante lo revelado en el documento D1 porque se enseña una forma estructural diferente, así como una interacción de sus elementos y componentes que no se revelan de igual manera en el documento D1. Por otra parte, se denota que hubo actividad inventiva para lograr desarrollar la presente solución técnica mediante el motor propuesto, concluyendo la Oficina que no se llega a la invención de forma obvia partiendo de las enseñanzas reveladas en el documento D1 en combinación con las del documento D2, citado también en la Resolución recurrida.

De lo anterior, esta Oficina advierte que no sólo hay novedad en cuanto a las características reivindicadas, sino que, además, estas presentan un efecto técnico que puede considerarse sorprendente frente a lo revelado en los antecedentes D1 y D2, al lograrse una fase de llenado en la cual el aire comprimido, a una presión

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:64477

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-054376

de trabajo constante, incrementa su volumen produciendo un trabajo que corresponde a la fase de transferencia cercana a isotérmica.

Por lo anteriormente expuesto, puede concluirse que en el presente caso la reivindicación independiente 1 y sus dependientes, incluidas en el escrito radicado bajo el No. 13-054376-00007-0000, cumplen con los requisitos de patentabilidad que trata el artículo 14 de la Decisión 486 y, en consecuencia este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución No. 8138 del 27 de febrero de 2015, por medio de la cual se denegó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

**“MOTOR DE MONO-ENERGÍA Y/O ENERGÍA DUAL CON AIRE COMPRIMIDO
Y/O ENERGÍA ADICIONAL, QUE COMPRENDE UNA CÁMARA ACTIVA
INCLUIDA EN EL CILINDRO”**

Clasificación IPC: F01B17/02; F02G1/02 y F24J2/42.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No. 13-054376-00007-0000.

Titular(es): MOTOR DEVELOPMENT INTERNATIONAL S.A.

Domicilio(s): Luxemburgo, Luxemburgo.

Inventor(es): Guy Negre y Cyril Negre.

Prioridad(es) N°: FR 1058005

Fecha: 04 de octubre de 2010.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2011/067211

Fecha: 03 de octubre de 2011.

Vigente desde: 03 de octubre de 2011

Hasta: 03 de octubre de 2031.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:64477

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-054376

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad MOTOR DEVELOPMENT INTERNATIONAL S.A., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 17 Sep 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Jesus Alejandro Velasquez Salgado
Revisó: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Carlos Alberto Ortiz Lopez
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: JosÉ Luis Londoño FernÁndez